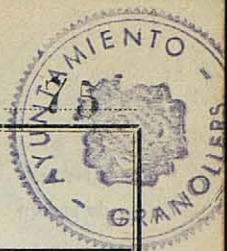


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
289	21 Nobe. 1964	Secretu	Ampliar establiment	

P.  
le  
le  
M  
a  
g.  
e  
t  
t  
T  
  
de  
ne  
A  
a  
de  
a  
e  
e



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

Pujadas Artimura, sita en la calle Alzazar de Toledo de esta Ciudad, por ruidos molestos, y dar traslado del mismo a dichas señoras, así como comunicar a S. Francisco Pujadas Artimura, que en caso de nueva denuncia por aumento de los ruidos que sobrepasaran el nivel sonoro de 45 db. deberá efectuar las correcciones necesarias según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección, se concede licencia municipal a favor de Sr. Jose Martí Vidal para la ampliación de su establecimiento dedicado a venta al por menor de carne fresca de (aves) cordones con la venta al detall de carne fresca de aves y conejos, en el local sito en la calle San José de Calapuz n.º 31 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y abriendo satisfacción los arbitrios

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
990	21 julio 1964	Decreto	Instalar letreros provisionales	

d  
a  
f  
1  
e  
B  
a  
C  
a  
c  
d

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Se comprometo a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, cuando se conceder licencia Municipal a favor de D<sup>a</sup> Julia Antonia Noguera Martínez para instalar un letrero provisional por un plazo de dos meses de medidas 10 x 0,50 m. en la fachada del establecimiento que tiene en proyecto abrir en la C/ra. de Caldas n<sup>o</sup> 2 esquina Camino Viejo de Casavellas de esta Ciudad con la inscripción "Próxima Apertura Droguería y Perfumería", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
291	21 Nove. 1967	Decreto	Traspasos respecto tocinería	

de  
 A  
 C  
 V  
 /  
 V

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Selgado de los Servicios de Inspección se ha en conceder licencia Municipal a favor de D<sup>ca</sup> Carmen Seguí González para traspasar a su favor el negocio de tocueria sito en la Plaza de José Antonio n<sup>o</sup> 21 de esta Ciudad, y que figura a nombre de su difunto esposo D. Joaquín Fogueras Salvatà.

Condicionándola, que deberá pintar "al aceite" paredes y techos del edificio en el plazo máximo de un mes, sin perjuicio del derecho de tercero y debedos satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,